CONTRATO N° 172/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS- ID 392820.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez**, domiciliada en Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN RODRIGUEZ, con cédula de identidad N° 2.514.872, en carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Muebles y Equipos Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392820.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 27/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 865.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 172/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS- ID 392820.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	27	VCP	CHINA	395.555	10.679.985
13	52141511-001	Licuadora	Unidad	Unidad	3	SPOLU	BRASIL	1.974.000	5.922.000
20	52141603-001	Plancha	Unidad	Unidad	4	UFESA	ESPAÑA	860.000	3.440.000
29	41111502-9997	Balanza analítica	Unidad	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	1.518.000	3.036.000
30	30241509-001	Mástil de metal	Unidad	Unidad	6	METALCABA	PARAGUAY	434.000	2.604.000
								Precio Total	**25.681.985**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 25.681.985 (guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cinco).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

ACTIVIDAD	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
Tesorería: Actividad 02 Gestión de los Recursos–Policía Nacional. **Dirección**: Comandancia de la Policía Nacional, El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción. **Horario**: de 08:00 a 17:00 - **Teléfono**: (021) 493.995 **E-mail:** tesoreria.p02@gmail.com	en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
Tesorería: Actividad 06 Formación y Capacitación **Dirección**: Avenida del Cadete y Leóngino Santacruz **Horario**: de 07:00 a 15:00 - **Teléfono**: (021) 670.978 **E-mail:** tesoreria2.4isepol@gmail.com	en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
Tesorería: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial **Dirección**: Avda. Juscelino Kubitschek, **Horario**: de 07:00 a 15:00 - **Teléfono**: (021) 204.840 **E-mail:** tesoreria2.6@gmail.com	Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes Tesorerías: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional, Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación para Oficiales y Suboficiales y Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero 2022.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 172/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS- ID 392820.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del año 2021.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
Cédula de Identidad N° 2.514.872
Propietario - COVA

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional